

Impuesto Temporal de Solidaridad de Las Grandes Fortunas

PROGRAMA

1. Hecho imponible. No sujeciones.
2. Sujeto pasivo y normas de residencia.
3. Valoración de los bienes y derechos. Exenciones. Base imponible.
4. Cuota íntegra, límite conjunto cuotas de IRPF e IP.
5. Devengo del impuesto.
6. Ámbito temporal de aplicación.
7. Similitudes y solapamiento con el Impuesto de Patrimonio.
8. Plazos de presentación de ingreso y gestión.
9. Cuestiones conflictivas:
 - Constitucionalidad de la norma.
 - Invasión de competencias autonómicas.
 - Tramitación de la proposición de ley.
 - Retroactividad.